

Y H.S.

Compañero a V.S. Mma. la adlanta Varon al cargo que corresponde por los dros. al Quinto y demas que debe satisfacer el Banco a rescate de la Casa a el modo por todo el mes de Junio en que por dno. a V.S. Y H. interviengo.

Dios Guo a V.S. Y H. m. an. Fundif. y em. e. en esta Casa de la Cruz de Lima y Julio 17. de 1822.

Y H.S.

Antonio Aguilar



J.L. 47-43

MH-0147

Caj. 8  
Dec. 171  
Fol. 2





CH. FW. J.C.



Razon de las Cuatro Partidas de plata en pasta y labrada que han sido fundidas en la Casa de Moneda del Estado procedentes del Banco de Mexico en el mes de Junio del pres. año con la inspeccion del segundo Director de Dha Casa D. Cayetano Vidauri y mi intervencion para el arreglo de Quintos que comen- ponden; cuyos documentos como Ensayador Mayor he pasado ala Ferreteria Real para su recordacion; y Dha Part. <sup>as</sup> Pesos, marcos, y Drros. son en la forma siguiente.

	Part. <sup>as</sup>	Pesos.....	Marcos.....	Total a Drros.
En Basilla	6	8	3545-6	3793-5
En Pina	7	10	180-0	221-5
En Basilla	8	19	1971-6	2063-1
En idem	9	20	718-4	777-1
			<u>6416-0</u>	<u>6855-4</u>

Por manea que por los seis mil quatrocientos diez y seis marcos son co- rrespondientes al Estado por los Drros. del Drmo. y uno y medio por ciento de Lvon real en m. de Contadur. y otro de d. de Mineria la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos quatro reales; cuyas Partidas quedan senadas en los Libros a mi cargo. Lima y Julio 17. de 1822.

*[Handwritten signature]*



O. L. 47-43 a.



8-fw-4.0